



ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

**DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO
DE DESARROLLO REGIONAL -FEDER- Y DEL FONDO
SOCIAL EUROPEO -FSE- DE LA COMUNIDAD FORAL DE
NAVARRA 2014-2020**



MAYO 2019

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



Fondo Social Europeo

“El FSE invierte en tu futuro”

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	4
3.	ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	9
3.1.	OBJETIVOS.....	9
3.2.	GRUPOS DE DESTINATARIOS.....	13
3.3.	CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	14
3.4.	ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	26
3.5.	HERRAMIENTAS A UTILIZAR.....	29
4.	ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	32
5.	PRESUPUESTO INDICATIVO	35
6.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	36
7.	EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	38
8.	ANEXO DE INDICADORES.....	39

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es la **Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER¹ y FSE² de Navarra para el periodo de programación 2014-2020**.

FEDER y FSE constituyen los denominados “**Fondos Estructurales**” que, junto con el **Fondo de Cohesión**, son los instrumentos financieros de la **Política de Cohesión Europea**, la cual pretende reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones y los Estados miembros, contribuyendo así al objetivo de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea (en adelante UE). Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión se unen al Fondo para el Desarrollo Rural, integrado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para formar los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE)**.

En el actual periodo, 2014-2020, los fondos de la Política de Cohesión, es decir, FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, van a ser el instrumento de inversión más importante de la UE para lograr los objetivos de la [Estrategia Europa 2020](#), con una dotación de 351 800 M €.

Los fondos europeos tienen un presupuesto de 351 800 millones de euros en el periodo 2014-2020

Una de las obligaciones y, a la vez, una de las necesidades más importantes de estos fondos es **garantizar una adecuada información y comunicación** de sus objetivos, oportunidades de financiación y resultados a la sociedad en general y a organismos y particulares interesados. Debe recordarse que, en general, se detecta un insuficiente grado de conocimiento de muchas cuestiones

Esta Estrategia de Comunicación debe garantizar que la sociedad en general y los grupos de destinatarios reciban información de calidad sobre los fondos europeos FEDER y FSE.

relativas al funcionamiento de las instituciones de la UE, tanto a escala ciudadana (relativamente acusado) como en determinadas instituciones, organismos o empresas, lo que motiva a que las autoridades europeas incidan en la importancia de una comunicación eficiente de sus actividades.

Durante el anterior periodo de programación, 2007-2013, se produjeron algunos cambios respecto del periodo 2000-2006 en esta materia. Lo más relevante era la obligación de aprobar planes de comunicación para cada programa operativo o grupos de programas operativos.

La reglamentación de este periodo de programación 2014-2020 obliga a que los organismos encargados de la gestión de los fondos FEIE redacten “**Estrategias de Comunicación**”. Pueden optar por realizar una única Estrategia de Comunicación para todos los fondos o Estrategias para varios de

¹ FEDER es el acrónimo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

² FSE es el acrónimo de Fondo Social Europeo

ellos o para su totalidad. El presente documento, una **Estrategia de Comunicación para los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) en Navarra**, responde a lo establecido en el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (**GERIP**)³, que acordó la realización de Estrategias de Comunicación conjuntas para estos fondos. En el anterior periodo 2007-2013 también se elaboró un plan de comunicación conjunto para ambos fondos en Navarra.

La norma más relevante es el **Reglamento (UE) 1303/2013**⁴, que incluye las disposiciones comunes relativas a los fondos FEDER y FSE para el periodo 2014-2020.

Los artículos 115, 116 y 117 y el **Anexo XII** del Reglamento 1303/2013, “Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos” regulan la comunicación en el período de programación 2014-2020, e incluyen, entre otras cosas, los elementos que debe contener la estrategia de comunicación. El objetivo de la política de comunicación en 2014-2020 es conseguir una mayor **flexibilidad**, **simplificar** ciertos procesos, garantizar mayor **transparencia** y aclarar algunas **responsabilidades**, tanto de la autoridad de gestión como de los beneficiarios. Debe anotarse, en cualquier caso, que los postulados generales son relativamente continuistas, con algunos cambios que pretenden mejorar las deficiencias detectadas en el anterior periodo de programación: además de la obligación de aprobar una “**Estrategia de Comunicación**” para todo el periodo de programación, se plantea la obligatoriedad de un sitio Web o portal único de la autoridad nacional con información de los programas operativos, calendarios y procedimientos de consulta pública, se establecen determinadas mejoras en el acceso a la información (armonización de los formatos de datos para que sean más accesibles, incorporar información del proyecto en la lista de operaciones...) y se clarifica la función del responsable nacional de información y comunicación y sus funciones de coordinación de las redes existentes y de mantenimiento del portal único.



Se establece la obligación de contemplar medidas de información y publicidad diferenciadas que deben aplicar los estados miembros y las autoridades de gestión, los beneficiarios y los beneficiarios potenciales y el contenido mínimo que debe tener la estrategia con descripción del enfoque, medidas concretas de información y comunicación, responsables, presupuesto, seguimiento y evaluación.

El Anexo XII del Reglamento regula el contenido obligatorio de la lista de operaciones y su transparencia a través de su visibilidad en una lengua oficial de la Unión Europea.

De forma similar a como se contemplaba en el anterior período el reglamento prescribe la obligación de informar a la ciudadanía en general y a los potenciales beneficiarios sobre el papel desempeñado por la Unión Europea a través de los fondos estructurales, los resultados obtenidos y las oportunidades de financiación que ofrecen los programas operativos.

³ El GERIP está integrado por las personas responsables de comunicación de las autoridades nacionales de gestión y de las Comunidades Autónomas

⁴ Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo”

Así mismo, se deberá informar a los Comités de Seguimiento como mínimo con carácter anual sobre los avances en la ejecución de la estrategia y sus resultados, introduciéndose como novedad respecto al período 2007-2013, la obligación de informar sobre las actividades que se desarrollarán en el próximo año.

La presente Estrategia de Comunicación para los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) en Navarra 2014-2020 pretende superar la pura obligación normativa y **establecer la comunicación e información como uno de los pilares de los propios Programas Operativos** durante este periodo de programación. La intención es que la comunicación y la información formen parte del día a día de la gestión de estos fondos europeos, dando una especial importancia a las buenas prácticas en materia de comunicación, que constituyen uno de sus ejes de actuación.

La comunicación es uno de los pilares de los Programas Operativos FEDER y FSE

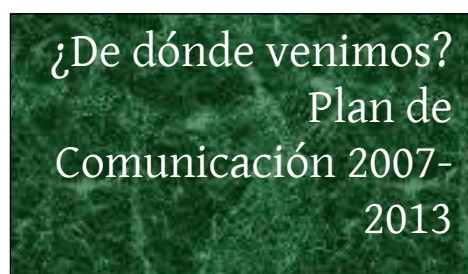
La Estrategia, de carácter plurifondo, tiene un presupuesto de 500 000 euros para todo el periodo de programación.

Plantea 45 medidas concretas que pretenden cubrir tres objetivos básicos: sensibilizar a la opinión pública sobre el papel que juega la Unión Europea para la cohesión económica, social y territorial, incrementar la transparencia para optimizar y hacer más eficiente el uso de los fondos, y asegurar la visibilidad de la Unión Europea a través de los fondos FEDER y FSE.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

Tras el periodo de programación 2000-2006, las autoridades comunitarias tomaron conciencia de la escasa información y concienciación ciudadana sobre la financiación que la Unión Europea realizaba para reforzar la economía, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna. Por ello, los Reglamentos [1083/2006](#) y [1828/2006](#)⁵ establecieron que de cara al periodo 2007-2013, cada programa operativo dispusiera de un plan de comunicación que detallara las medidas de información y publicidad necesarias, las responsabilidades y las funciones de los diferentes actores. A su vez, también se determinó el contenido mínimo que debían tener las medidas de comunicación.

Durante el anterior periodo de programación, el Gobierno de Navarra redactó el “Plan de Comunicación de los Programas Operativos (PO) del FEDER y del FSE de Navarra 2007-2013”. La documentación relativa a estos PO FEDER y FSE de Navarra está disponible en estos enlaces:



- [documentación general de los PO FEDER y FSE 2007-2013](#);
- [plan de comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013](#);
- [manual práctico de comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013](#);
- [informe de evaluación intermedia del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013](#);
- [informe de evaluación final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2007-2013](#).

El presupuesto final destinado a comunicación ascendió en Navarra a 478 000 € en el pasado periodo de programación.

A lo largo del periodo 2007-2013 se realizó una Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación FEDER-FSE de Navarra (2010) y una Evaluación Final (2013).

Las principales conclusiones y recomendaciones de la **Evaluación Intermedia** son las siguientes. En primer lugar, el informe considera *“que desde el punto de vista del contenido y alcance del Plan, la pertinencia de la estrategia es positiva”*. El informe valora positivamente el papel que juega la red GERIP.

El informe de evaluación intermedia destaca también, entre otras cosas, el alto grado de ejecución de las tareas de comunicación hasta la fecha. En general todos los indicadores muestran que se cumplen de sobra los objetivos marcados para la primera fase del plan: *“la valoración general en*

⁵ Véase lo expuesto en el Capítulo II, Sección 1 del Reglamento 1828/2006

base a los indicadores, es considerar que los datos analizados en la ejecución de las medidas son muy positivos y superan lo esperado a mitad de periodo”.

Un aspecto que destaca el informe es que aquellos órganos gestores que están integrados en redes de comunicación (los de la Administración General del Estado, integrados en la red GRECO-AGE y los que participan en el GERIP) *“muestran mayores nociones que aquellos colaboradores de la administración regional y que no participan directamente en las actividades de las redes puestas en marcha, por lo que se recomienda la puesta en marcha de una red regional”.*

En relación al impacto producido en el público en general, desde el equipo de evaluación consideramos que son datos óptimos y que efectivamente muestran que sí existe un conocimiento de los fondos, entre la ciudadanía, por encima de otras regiones europeas. Así, 60,5% de la población de la Comunidad Foral de Navarra declara saber que Navarra recibe dinero de la UE para contribuir a su progreso económico y social. Igualmente, los indicadores de conocimiento de los distintos fondos también son óptimos.

Con todo, el informe intermedio realiza tres recomendaciones concretas:

Recomendación 1. Se recomienda la constitución formal de una red regional entre los Órganos Gestores y/o Beneficiarios dentro de la Comunidad Foral de Navarra para favorecer el entendimiento entre la totalidad de personas implicadas en el Plan de Comunicación.

Debe consignarse que la red regional de comunicación se creó en 2012 y ha estado operativa desde entonces.

Recomendación 2. Para propiciar la mejora en el intercambio automático de información se recomienda seguir la labor que se viene desarrollando en los últimos meses respecto a la mejora en el acceso y gestión de la aplicación. En todo caso, están previstas mejoras que permitirán perfeccionar el uso de la misma.

Desde esta evaluación intermedia se realizaron diversas mejoras: puesta en práctica de una aplicación informática específica a finales de 2009, incorporación de códigos para la identificación de los Órganos Gestores que han realizado la actuación y modificación del número de veces al año que se realiza el volcado de indicadores (2 al año como mínimo).

Recomendación 3. Se recomienda para futuras actuaciones, continuar con el seguimiento realizado para cada actuación. La consideración, a la hora de publicitar una actuación, de los diferentes medios utilizados por la población en función de las variables de sexo y edad y por lo tanto de su diferente impacto. Así, se pueden considerar acciones de corrección en función de los colectivos destinatarios de las medidas de Información y Publicidad en la ciudadanía.

Esta recomendación se tuvo en cuenta en el resto del período de programación, trabajando en colaboración con el Instituto Navarro de Familia e Igualdad así como utilizando canales abiertos a las personas con independencia del género. El resultado al final fue mejorar los datos relativos a la diferencia de conocimiento entre hombres y mujeres, si bien todavía era necesario conseguir un mayor impacto en los más jóvenes.

Finalmente, el informe de evaluación intermedia destaca cinco **buenas prácticas**:

- ✓ *Presentación de la estrategia I+D+I del PO de Competitividad de Navarra en la I Cumbre de la Innovación Europea, celebrada durante 2 días en el Parlamento Europeo en Bruselas. (Informe anual 2009)*
- ✓ *Comunicación de Europa a la ciudadanía Navarra a través de distintas actividades organizadas en torno al día de Europa con múltiples actos desarrollados durante la semana del 9 de mayo de 2009. (Informe anual 2009)*
- ✓ *Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de la Información y Publicidad”*
- ✓ *Elaboración en la red GERIP de la “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”*
- ✓ *Manual de Instrucciones de gestión y control de operaciones cofinanciadas dirigido a las Unidades Gestoras del FEDER de la Comunidad Foral de Navarra para el periodo 2007-2013*



Por su parte, el **Informe de Evaluación Final** del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2007-2013, al que nos remitimos para mayor detalle, establece que los resultados de su aplicación han sido, en líneas generales, altamente satisfactorios, tal como se desprende de los indicadores manejados.

En el citado periodo se hizo un especial hincapié en dar a conocer a los beneficiarios las obligaciones en cuanto a publicidad de las ayudas otorgadas.

Destaca que todas las actuaciones incluidas en el Plan de Comunicación fueron puestas en marcha.

Los **indicadores de realización**, con cumplimientos del 100% o muy cercanos, resultan muy satisfactorios.

En cuanto a los **indicadores de resultado**, la valoración es desigual: *dos de ellos se han cumplido, otros 2 han alcanzado valores de ejecución importantes sin llegar probablemente a completarse (en torno al 80%), dos más se mueven en porcentajes de ejecución media entre el 55% - puntos de distribución de las publicaciones externas- y el 67% -asistentes a actos públicos- y el último con un valor escaso del 48% -número de visitas a las páginas Web-.*

La evaluación aporta los resultados de los **indicadores de impacto**. Los relativos a gestores muestran resultados muy positivos: 92% de conocimiento de obligaciones en cuanto a comunicación, 81% de tasa de satisfacción con la información recibida y 90% de tasa de utilidad de las actuaciones. Por lo que respecta a la ciudadanía, los resultados son algo más discretos: el conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea y el conocimiento de FEDER y FSE oscila entre el 42% y el 53%. La población más joven es la que menos conoce la existencia de fondos europeos, mientras que el tramo de edad entre 55 y 74 años es el que tiene un mayor conocimiento sobre la materia.

El Informe de Evaluación Final del Plan de Comunicación incorpora un capítulo de **buenas prácticas**. Se detectan estas 15 buenas prácticas de comunicación:

1	Presentación de la estrategia I+D+i del PO de Competitividad de Navarra en la I Cumbre de la Innovación en Bruselas.	2009
2	Comunicación de Europa a la ciudadanía navarra a través de distintas actividades organizadas en torno al día de Europa con múltiples actos desarrollados durante la semana del 9 de mayo de 2009.	2009
3	Constitución de la RED GERIP "Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad". (Buena práctica genérica)	2009
4	Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013. (Buena práctica genérica)	2009
5	Elaboración de manuales de gestión personalizados para cada órgano gestor.	2010
6	Creación de una red social con los organismos gestores de fondos de la Comunidad Foral, surgida en la jornada "Participación de las regiones en la Política Europea".	2010
7	Nueva revista anual INFONDO que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en 2010. (Buena práctica genérica)	2010
8	Jornada de Reflexión sobre "El futuro del FSE y la Política de Cohesión" llevada a cabo por la Autoridad de Gestión del FSE.	2010
9	Presentación del primer autobús 100% eléctrico de Europa.	2011
10	Comunicación y participación interactiva en Facebook dentro del programa de apoyo a las pequeñas empresas del barrio de la Milagrosa. Iniciativa urbana del Ayuntamiento de Pamplona.	2011
11	Clausura por la Presidenta del Gobierno de Navarra del acto de entrega de los sellos Re-Concilia de la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra, actuación cofinanciada por FSE.	2011
12	Las ediciones de apoyo al seguimiento de información y publicidad "La evaluación de los Planes de Comunicación FSE" y "Buenas Prácticas en Comunicación", presentada por la Autoridad de Gestión del FSE.	2011
13	Creación de la Red de Comunicación de los Programas Operativos a nivel de la CFN.	2012
14	Visita de la Consejera de Economía acompañada por la alcaldesa de Baztan al campus empresarial de Lekaroz.	2012
15	Seminario "Resultados de la Transnacionalidad 2007-13 organizado por UAFSE.	2012

A su vez, se detectan 9 buenas prácticas en operaciones cofinanciadas FEDER:

1	El impulso al sector TIC y los contenidos digitales.	2007
2	El régimen de ayudas a la Investigación y desarrollo e innovación.	2008
3	La microrred de eficiencia energética.	2009
4	El centro de investigación biomédica de Navarra. CIB.	2010
5	El foro de inversiones y cooperación empresarial (ICEX)	2010
6	Pilavesa, el autobús urbano 100% eléctrico de Pamplona	2011
7	El campus empresarial de Lekaroz.	2011
8	La feria de pabellón oficial Bio International Convention 2011(ICEX).	2011
9	Los proyectos e inversiones del centro nacional de energías renovables (CENER)	2012

Son 2 las buenas prácticas de operaciones cofinanciadas FSE en Navarra:

10	Programas de cualificación profesional inicial (PCPI)	2011
11	Aumento de la masa crítica investigadora en el ámbito de la salud. Miguel Servet.	2012

En el anterior periodo se destacaron 26 buenas prácticas

También, el Informe de Evaluación Final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Navarra 2007-2013 efectúa una serie de **recomendaciones** a la vista de los resultados de la aplicación del Plan de Comunicación en el anterior periodo de programación, recomendaciones que pueden consultarse en el citado documento. Los principales aspectos indicados son los siguientes:

Determinadas recomendaciones para optimizar los resultados de la **Red Local de Comunicación de los Programas Operativos**, entre otras: establecer al menos dos reuniones anuales, incorporación de los responsables de comunicación del Gabinete de Comunicación Gobierno de Navarra a la mencionada Red Local e inclusión de algún beneficiario final, determinadas acciones para conseguir mayor impacto en jóvenes, como crear acuerdos con centros educativos, incentivar la participación de escolares...

Se plantea aglutinar la información en un espacio en Internet especial para gestores. A su vez se resalta la importancia de que el órgano gestor, en los procesos de verificación y control, insista a los beneficiarios sobre la **importancia del cumplimiento de las obligaciones sobre información y publicidad**. Otra de las recomendaciones es arbitrar medidas para mejorar el impacto de la comunicación a ciertos grupos concretos y garantizar, de esta forma, la igualdad de oportunidades.

Finalmente, se establecen determinadas recomendaciones para **aumentar el grado de conocimiento de la UE y de los fondos de cohesión**, mediante: creación de sinergias en materia de comunicación, aumentar la presencia en medios de comunicación, adecuar y estructurar las medidas en función de grupos de edad para incrementar el impacto en el colectivo más joven a través del uso de las nuevas tecnologías, desarrollar campañas dirigidas a la juventud especialmente a través de redes sociales y publicitar, mediante jornadas, las actuaciones que se van a realizar en el marco de los programas operativos.

Vistas las recomendaciones efectuadas, la presente estrategia contempla de forma especial la composición y funcionamiento de la **Red de Comunicación de Navarra (REDCONA)**, la creación de un espacio de intranet para gestores donde se pueda intercambiar información y buenas prácticas, y medidas dirigidas específicamente a la población más joven que es la que presenta un mayor grado de desconocimiento de la Unión Europea y del papel que los fondos estructurales desempeñan en la política de cohesión. De igual forma, y potenciando lo realizado en el período anterior la estrategia se centrará en la presentación de buenas prácticas, mediante las cuales mediremos el impacto cualitativo de la estrategia de comunicación diseñada.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La presente estrategia persigue unos **objetivos estratégicos** que garantizarán la visibilidad de la Unión Europea y sensibilizarán a la ciudadanía sobre el papel que ésta desempeña en la política de cohesión, contribuyendo a través de la información y la transparencia a la gestión eficaz de los fondos estructurales.

Se presentarán **buenas prácticas de actuaciones** por todos los beneficiarios de los fondos, conforme a los criterios señalados en la Guía de Seguimiento y Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE aprobada en el GERIP y de esta forma, mediremos el impacto cualitativo de las actuaciones de comunicación.

La presente estrategia otorga gran importancia a las buenas prácticas de comunicación

Se contemplan **medidas concretas para cada uno de los grupos de destinatarios**, así se prevén medidas para beneficiarios, beneficiarios potenciales, ciudadanía y otros colectivos tales como medios de comunicación, sindicatos, cámaras y organizaciones no gubernamentales, colectivos que pueden constituirse en altavoces de las acciones de información y publicidad que se realicen.

Mención diferenciada merecen las medidas a realizar por los beneficiarios, así como la ayuda que se les debe prestar a los beneficiarios privados en el cumplimiento de sus funciones de comunicación cuando ellos no están en condiciones de cumplirlas.

Finalmente utilizaremos herramientas propias, entre las que destaca la nueva aplicación informática que va a contratar la autoridad de gestión para descarga de emblemas, logotipos y lemas que facilitará el cumplimiento de las acciones de comunicación, así como herramientas externas involucrando a los medios de comunicación en nuestras actuaciones.

3.1. OBJETIVOS

La presente Estrategia de Comunicación establece tres grandes objetivos estratégicos. Estos objetivos se enmarcan dentro de los dos grandes elementos que componen la comunicación: la información y la publicidad. La información es esencial de cara a garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia. Las labores de publicidad están enfocadas a explicar los resultados de las acciones efectuadas.

Los objetivos marcados en esta Estrategia de Comunicación son:

El **objetivo estratégico 1** es sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en aras de la cohesión económica, social y territorial. Para ello se divulgarán y difundirán los logros

alcanzados y los beneficios derivados de la programación. Este objetivo tiene como destinatarios a la ciudadanía y a otros colectivos sociales.



En cuanto al **objetivo estratégico 2**, se trata de incrementar la transparencia para optimizar la absorción financiera y el uso eficiente de los fondos. Para ello se plantea generar y difundir información necesaria sobre los Programas Operativos para asegurar el mejor uso posible de los fondos disponibles (Objetivos, ejes prioritarios, tipología de operaciones, presupuesto...), así como de facilitar y potenciar los procesos de información, concurrencia, competencia, participación, cooperación y partenariado.

Finalmente, el **objetivo estratégico 3** pretende asegurar la visibilidad de la UE a través de los Programas Operativos FEDER y FSE. Para lo cual se quiere dejar constancia de la procedencia comunitaria de los fondos en las actuaciones cofinanciadas y realizar un mayor énfasis en las buenas prácticas de comunicación.

Los objetivos estratégicos 2 y 3 tienen como destinatarios a beneficiarios y beneficiarios potenciales.

Asimismo, se plantean estas **directrices** para afrontar las tareas de comunicación de los [PO FEDER y FSE de Navarra en el periodo 2014-2020](#):

- las acciones de comunicación buscarán el máximo impacto posible, recurriendo a diferentes formas y métodos adaptados a cada grupo de beneficiarios y a cada caso concreto;
- se priorizará la difusión por medios electrónicos (páginas Web, correo electrónico...), minimizando el uso de papel.
- se crearán sinergias en materia de comunicación con objeto de aumentar el impacto e incrementar la eficiencia de las medidas;
- los diferentes materiales o herramientas se adaptarán a los grupos destinatarios definidos en esta Estrategia de Comunicación;
- las actuaciones en materia de comunicación de los PO FEDER y FSE Navarra 2014-2020 garantizarán el principio de igualdad de oportunidades, fomentarán la transparencia y la máxima accesibilidad posible a la información;
- las acciones desarrolladas fomentarán la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación;
- todos los materiales o recursos que se generen usarán un lenguaje no sexista ni denigrante por motivos étnicos, religiosos o de orientación sexual;
- en relación con la accesibilidad de los materiales para personas con discapacidad, siempre que ello sea posible: se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en

todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar, se deberán etiquetar los contenidos de los archivos electrónicos, para resolver en la medida de lo posible los problemas que, quizá, se solucionen con algún tipo de “etiquetado” de la información incluida en las publicaciones electrónicas, que utilizarán tipos de letra que está concebida para lectores con discapacidad visual, porque aumente el contraste entre el tipo y la página, así como colores de fondo alternativos y espacios controlados entre líneas, se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permita convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado;

- todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado a dicho organismo.

Atendiendo a las recomendaciones efectuadas por los evaluadores, la presente estrategia prestará especial atención a la **Red de Comunicación de Navarra, REDCONA** que se reunirá con carácter mínimo dos veces al año que coincidirán con reuniones del GERIP, y en las que se trasladará a los responsables de comunicación de Navarra los asuntos y los acuerdos adoptados en el seno del GERIP.



Los miembros de REDCONA serán las personas que constan como responsables de comunicación en esta estrategia y se fomentará la presencia de un responsable del Gabinete de Comunicación del Gobierno de Navarra, convocándose siempre a un responsable del Instituto de Igualdad que será miembro de REDCONA.

Las evaluaciones externas realizadas al Plan de Comunicación 2007-2013 destacaron de forma positiva la pertinencia de la estrategia en cuanto a su contenido y alcance, por ello, en el seno del GERIP se ha decidido aplicar los indicadores de realización y resultado del anterior período, que han demostrado ser una herramienta útil y eficaz para medir la consecución de los objetivos propuestos, si bien se incidirá de una forma especial en impactos cualitativos que se mostrarán con la presentación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.

Respecto a los indicadores de impacto señalar que las evaluaciones realizadas valoraron muy



positivamente el conocimiento de los gestores y la utilidad de las actuaciones realizadas en este ámbito, con porcentajes de satisfacción en torno al 90%, debiendo mejorar en este período y con la presente estrategia, las actuaciones dirigidas a la ciudadanía, donde el grado de conocimiento es menor con porcentajes que oscilan entre el 42 y el 53%, por lo que recogiendo las recomendaciones de los equipos evaluadores externos efectuadas en el anterior período,

esta estrategia va a dirigirse de forma especial a la **población más joven** al haberse constatado que son los que presentan un menor nivel de conocimiento del papel que la Unión Europea desempeña en la política de cohesión a través de los fondos europeos. En este sentido la estrategia de comunicación se acercará a los centros educativos y se organizarán concursos dirigidos a este sector de la ciudadanía.

Así mismo y con objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas, se va a crear un espacio en la intranet del Gobierno de Navarra donde los gestores puedan intercambiar información y buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.

Objetivo preferente de esta estrategia lo constituye la presentación de **buenas prácticas** por todos los beneficiarios. Las buenas prácticas que se presenten deberán cumplir los criterios establecidos que se citan seguidamente:

- **La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.** Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- **La actuación incorpora elementos innovadores.** Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.** Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en que tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.** Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.

- **Consideración de criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos

Estas buenas prácticas medirán el **impacto cualitativo** de las actuaciones y contribuirán a solucionar problemas regionales y locales mediante las sinergias que se creen con el resto de actuaciones que se deriven de las políticas públicas.

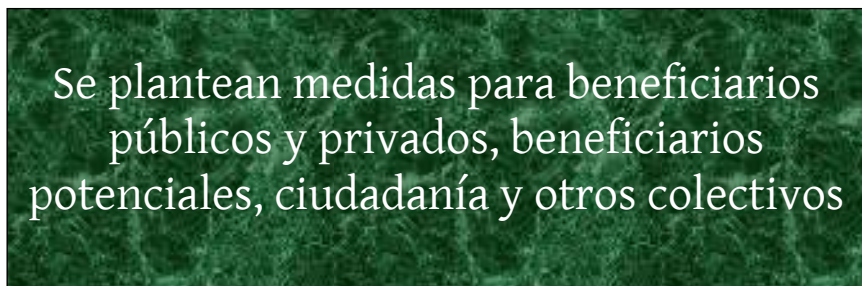
Las buenas prácticas se presentarán con carácter anual al Comité de Seguimiento, constarán en el portal único que se cree por la Autoridad de Gestión y estarán traducidas a un idioma oficial de la Unión Europea.

3.2. GRUPOS DE DESTINATARIOS

La presente Estrategia de Comunicación va enfocada a estos cuatro grupos de destinatarios:

- **beneficiarios;** el Reglamento UE 1303/2013 define el beneficiario como *“un organismo público o privado responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones”*; la Estrategia de Comunicación tiene como objetivo facilitar la información para que ejecuten sus operaciones con arreglo a la normativa y directrices vigentes, velando por la gestión transparente, eficaz y eficiente; se procurará hacerles jugar el papel de “embajadores de Europa”; dentro de los beneficiarios distinguimos los beneficiarios públicos (anteriormente denominados órganos gestores) y los beneficiarios privados (destinatarios finales de las ayudas);
- **beneficiarios potenciales;** en este epígrafe se incluyen todas las entidades públicas y privadas de Navarra, sea cual sea su naturaleza, cuyos proyectos puedan optar a las diferentes líneas de financiación de los fondos FEDER y FSE durante el presente periodo de programación; el objetivo es hacer conocer las potencialidades financieras de los Fondos Estructurales UE, los requisitos que han de cumplir los posibles beneficiarios para optar a las ayudas y las obligaciones que asumirán en el caso de que obtengan alguna ayuda; se plantea como meta tanto mantener el conjunto de beneficiarios que han obtenido ayudas anteriormente como captar nuevos beneficiarios;
- **ciudadanía;** la sociedad navarra en su conjunto será la receptora final de las acciones cofinanciadas a cargo de los Fondos Estructurales; se plantea informar sobre la existencia de los propios fondos, sus principales líneas de actuación o medidas y los resultados obtenidos; a su vez, se plantea dirigir las medidas a diversos segmentos: población en general, público activo, infancia-juventud, mujeres...;
- **otros colectivos;** dentro de este grupo se incluyen actores como medios de comunicación, cámara de comercio, asociaciones empresariales, ONGs, sindicatos...; son entidades a las que

se pretende llegar especialmente y que pueden servir de altavoz de las tareas de comunicación de la presente Estrategia.



3.3. CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se ha definido un total de 45 medidas de información y comunicación de los PO FEDER y FSE en Navarra para el periodo 2014-2020. Las medidas se han ordenado según los cuatro grupos de posibles destinatarios. A continuación se ofrece un desarrollo de cada medida.

MEDIDAS PARA LOS BENEFICIARIOS

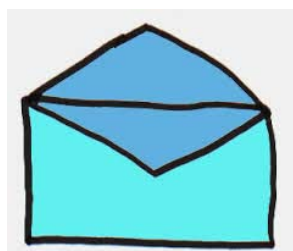
Las medidas quedan desglosadas para los beneficiarios públicos y para los beneficiarios privados.

MEDIDAS PARA BENEFICIARIOS PÚBLICOS

MEDIDA 1.- HERRAMIENTA PARA DESCARGA DE LOGOTIPOS, DISEÑO DE PLACAS, CARTELES Y DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE GESTIÓN⁶

La autoridad nacional de gestión elaborará una herramienta y directrices para descarga de todos los logotipos de escala comunitaria, nacional y autonómica en los formatos habituales, el diseño de placas (permanentes y definitivas), carteles, folletos y documentación de todo tipo.

MEDIDA 2.- COMUNICACIÓN ESCRITA A LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS DE LAS OBLIGACIONES Y TAREAS QUE SE LE ATRIBUYEN EN EL MARCO DE LOS PO



Una vez aprobados los PO FEDER y FSE Navarra 2014-2020, el Departamento del Gobierno de Navarra encargado de la gestión de los fondos FEDER y FSE informará por escrito a los beneficiarios públicos sobre las funciones, obligaciones y tareas que les corresponden. En concreto se les informará sobre aspectos de gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación de las operaciones sujetas a cofinanciación por los citados fondos europeos.

⁶ Esta medida también está destinada para su aplicación por beneficiarios privados.

MEDIDA 3.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE FACILITEN SUS TAREAS DE GESTIÓN

La autoridad nacional de gestión y el Departamento del Gobierno de Navarra encargado de la gestión de los fondos FEDER y FSE prepararán y pondrán a disposición de los beneficiarios públicos la documentación y materiales necesarios para la realización de las acciones que les corresponden en la gestión de los PO FEDER y FSE Navarra durante el periodo 2014-2020. En concreto, se aportarán los propios Programas Operativos aprobados, su Declaración de Incidencia Ambiental y el Estudio Ambiental Estratégico, la Estrategia de Comunicación aprobada, la normativa comunitaria y nacional de aplicación, así como otros documentos que se consideren de interés.

MEDIDA 4.- ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TIPO METODOLÓGICO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS PO

La autoridad nacional de gestión y el Gobierno de Navarra redactarán documentos metodológicos para facilitar las tareas de los órganos gestores. Estos documentos consistirán en guías, manuales, protocolos, etc.



MEDIDA 5.- COMUNICACIÓN POR ESCRITO A LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS DE LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA O EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS PO

Los beneficiarios públicos recibirán, por parte de la autoridad nacional de gestión y del Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra, cuantas novedades se vayan produciendo en cuanto a normativa durante este periodo de programación. A su vez, se remitirán los nuevos manuales de procedimiento, guías y protocolos, etc.

MEDIDA 6.- APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUO A LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS EN SUS TAREAS DE GESTIÓN

La autoridad nacional de gestión y el Departamento del Gobierno de Navarra encargado de la gestión de los fondos FEDER y FSE prestarán un apoyo y asesoramiento continuo a los beneficiarios públicos durante el presente periodo de programación. Este apoyo consistirá en un asesoramiento específico, cada vez que sea necesario, para resolver cuantas dudas o problemas surjan en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación en relación con las operaciones cofinanciadas por estos fondos comunitarios.

MEDIDA 7.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS

El Gobierno de Navarra organizará actividades de formación (jornadas, seminarios y/o talleres) destinadas a los beneficiarios públicos. Su objetivo será comunicar todo lo relativo a los procedimientos de convocatoria, gestión, seguimiento, evaluación, control y comunicación de los fondos FEDER y FSE.



MEDIDA 8.- REALIZACIÓN DE DOS REUNIONES ANUALES DE LA RED LOCAL DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

La Red Local de Comunicación de los PO en Navarra se reunirá cuando menos una vez al semestre durante el periodo de programación 2014-2020. La Red Local de Comunicación informará a los Comités de Seguimiento de los PO FEDER y FSE Navarra sobre todos los pormenores relativos a la comunicación e información incluidos en esta Estrategia.

MEDIDA 9.- INCORPORACIÓN A LA RED LOCAL DE COMUNICACIÓN DE LOS PO DE UN MIEMBRO DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DE BENEFICIARIOS PÚBLICOS Y DE BENEFICIARIOS PRIVADOS

Con objeto de dar mayor difusión a las actuaciones que se realicen en materia de comunicación, se incorporará a REDCONA un representante del Gabinete de Comunicación del Gobierno de Navarra, que fomentará la publicidad de las actuaciones en los medios de comunicación.

Así mismo se incorporarán a la red beneficiarios privados que pueden aportar otro punto de vista en esta materia, trasladando sus opiniones en materia de información y publicidad, enriqueciéndose de este modo la red.

MEDIDA 10.- CREACIÓN DE UNA INTRANET, APOYADA EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE NAVARRA, PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS

Con objeto de facilitar la comunicación de la gestión, el seguimiento y la evaluación de los beneficiarios públicos, se desarrollará una Intranet en la Web del Gobierno de Navarra, con acceso restringido a las personas propuestas por parte de los propios beneficiarios públicos.

MEDIDAS PARA BENEFICIARIOS PRIVADOS

MEDIDA 11.- COMUNICACIÓN POR ESCRITO A LOS BENEFICIARIOS PRIVADOS DE SU INCLUSIÓN EN LA LISTA DE OPERACIONES

Los beneficiarios públicos comunicarán por escrito a los beneficiarios, de forma fehaciente, que su operación ha recibido cofinanciación del FEDER o FSE y se incluirá, por tanto, en la lista de operaciones. En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), o por el Fondo Social Europeo (FSE)”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto”.

MEDIDA 12.- COMUNICACIÓN POR ESCRITO A LOS BENEFICIARIOS PRIVADOS DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS OPERACIONES DE LOS PO DE SU COMPETENCIA

A su vez, los beneficiarios públicos comunicarán a los beneficiarios privados sus obligaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación. Para ello harán llegar la normativa comunitaria y nacional sobre FEDER y FSE durante este periodo de programación. En especial informarán sobre las obligaciones en materia de comunicación, especificando todos los puntos establecidos en los artículos 115-117 y en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013. Muy en particular se les recordará la obligación de que todos los documentos, soportes y herramientas que se generen en el curso de la operación cofinanciada, deberán contener párrafos que informen sobre la cofinanciación por parte de FEDER o FSE.

MEDIDA 13.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PRIVADOS DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE FACILITEN SUS TAREAS DE GESTIÓN

El Gobierno de Navarra, con el Departamento encargado de la gestión de fondos comunitarios y la ayuda de los beneficiarios públicos, pondrá a disposición de los beneficiarios privados todos los documentos oficiales necesarios para la gestión y seguimiento de las operaciones. En concreto se les pondrá a disposición la normativa comunitaria y nacional, los propios Programas Operativos (incluyendo los documentos de evaluación ambiental), la presente Estrategia de Comunicación, guías de gestión...



MEDIDA 14.- ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TIPO METODOLÓGICO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS FONDOS Y LOS PO

La autoridad nacional de gestión y el Gobierno de Navarra prepararán guías y protocolos metodológicos para facilitar las tareas de gestión y comunicación, a los beneficiarios de cofinanciación con cargo a FEDER y FSE.

MEDIDA 15.- APOYO Y ASESORAMIENTO CONTINUO A LOS BENEFICIARIOS PRIVADOS EN SUS TAREAS DE GESTIÓN

El Gobierno de Navarra, mediante el Departamento encargado de coordinar los fondos FEDER-FSE y los beneficiarios públicos, prestará un apoyo y asesoramiento continuo a los beneficiarios privados

durante el presente periodo de programación. Se dará a los beneficiarios privados la posibilidad de realizar consultas telefónicas, por correo electrónico (las personas responsables quedan identificadas en esta Estrategia de Comunicación) y por correo ordinario.

MEDIDA 16.- COMUNICACIÓN POR ESCRITO A LOS BENEFICIARIOS PRIVADOS DE LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA O EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los beneficiarios públicos comunicarán fehacientemente a los beneficiarios privados cualquier cambio en la normativa comunitaria o nacional o en los procedimientos de gestión de los PO FEDER y FSE durante el presente periodo de programación.

MEDIDA 17.- REALIZACIÓN DE JORNADAS FORMATIVAS PARA BENEFICIARIOS SOBRE GESTIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS OPERACIONES

Al objeto de facilitar la gestión, control, seguimiento, evaluación y publicidad de las operaciones cofinanciadas por FEDER y FSE, el Gobierno de Navarra organizará eventos formativos, consistentes en jornadas, seminarios o talleres.

MEDIDAS PARA LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS

MEDIDA 18.- EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE LOS PO Y LAS OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN QUE OFRECEN A LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS

La autoridad nacional de gestión y el Gobierno de Navarra, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 1303/2013, prepararán documentos específicos, de fácil comprensión y lectura, en los que se especifiquen las oportunidades de financiación de operaciones por parte de los fondos FEDER y FSE. Estos documentos podrán ser guías, folletos, carteles, videos..., tanto en formatos físicos como digitales. Se procurará la máxima difusión, para lo cual se emplearán con profusión los medios electrónicos, en especial la Web.



La elaboración de videos ha demostrado la utilidad de individualizar a los beneficiarios de la política regional, y en este sentido, difunde el mensaje de que todos podemos llegar a ser beneficiarios de esta política.

El material divulgativo se comunicará en las redes sociales en las que está presente el Gobierno de Navarra a través del Plan de Internacionalización (PIN): Facebook, twitter y youtube, y permitirá comunicar los programas operativos y las oportunidades de financiación que Europa ofrece, y, en este sentido, dando a conocer Europa a los ciudadanos de una manera más directa y sencilla, se podrá ampliar el número de beneficiarios de las políticas europeas y de la política regional, incorporando nuevos beneficiarios a los programas.

La utilización de estas redes para difundir el material divulgativo que se elabore permitirá comunicar Europa sin las limitaciones de los medios tradicionales y en este sentido visibilizará la política regional europea.

MEDIDA 19.- MENCIÓN EXPRESA EN LAS CONVOCATORIAS DE: LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA ACCEDER A LA FINANCIACIÓN; LOS PROCEDIMIENTOS DE EXAMEN DE LAS SOLICITUDES Y SUS TIEMPOS; LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES; LOS CONTACTOS QUE PUEDEN OFRECER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PO; Y LA PUBLICACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115 Y EN EL ANEXO XII DEL REGLAMENTO 1303/2013

Las publicaciones de convocatorias por parte de los órganos gestores deberán cumplir lo establecido en el artículo 115 y en el punto 3.1 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013, y en concreto, deberán incorporar de manera clara y precisa, tal como indica el mencionado epígrafe:

- a) las oportunidades de financiación y el inicio de las convocatorias de solicitudes;*
- b) las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de un programa operativo;*
- c) la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes;*
- d) los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar;*
- e) los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos;*
- f) la responsabilidad de los beneficiarios potenciales de informar al público del propósito de la operación y del apoyo prestado por los Fondos a la operación, con arreglo al anterior punto 2.2. La autoridad de gestión podrá solicitar a los beneficiarios potenciales que propongan en sus solicitudes actividades de comunicación indicativas, proporcionales al tamaño de la operación.*

En las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), o por el Fondo Social Europeo (FSE)”.

MEDIDA 20.- MENCIÓN EXPRESA EN LAS CONVOCATORIAS DE LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVARÁ LA PERCEPCIÓN DE LA AYUDA COMUNITARIA A LOS BENEFICIARIOS, EN MATERIA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE SU COMPETENCIA

Los órganos gestores, en la publicación de sus convocatorias, incorporarán las obligaciones y tareas que deberán asumir los beneficiarios que reciban alguna ayuda para sus operaciones. Estas obligaciones y tareas se referirán a la gestión, control, seguimiento, evaluación y comunicación. En las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.



MEDIDA 21.- PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS ANUALES EN EL PORTAL ÚNICO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE GESTIÓN Y EN LA WEB DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Todas las convocatorias de ayudas acogidas a los PO FEDER y FSE Navarra 2014-2020 que realicen los órganos gestores se publicarán en el portal único de la autoridad nacional de gestión y la Web del Gobierno de Navarra.

MEDIDA 22.- REALIZACIÓN DE UNA JORNADA TÉCNICA ANUAL PARA EXPLICAR LOS PORMENORES DE LAS CONVOCATORIAS Y ORIENTAR A LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS

Anualmente, el Gobierno de Navarra organizará una jornada o seminario sobre convocatorias FEDER y otra sobre convocatorias FSE en la que se informará, a los potenciales beneficiarios, sobre los pormenores de las convocatorias, las fechas aproximadas de publicación de convocatorias, quién puede ser beneficiario de una ayuda, que operaciones pueden recibir ayudas comunitarias, cómo y dónde encontrar información y documentación, etc.

MEDIDAS PARA LA CIUDADANÍA

MEDIDA 23.-ESTABLECIMIENTO DE UN PORTAL ÚNICO DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

La Autoridad de Gestión creará un portal único que proporcionará información sobre todos los programas operativos de España. Se incluirá información sobre el calendario de ejecución de los programas y todos los procesos de consulta pública relacionados. A este portal único se enlazarán todas las páginas específicas de que dispongan los distintos beneficiarios públicos de las Comunidades Autónomas.

La página Web de la autoridad nacional de gestión incluirá:

- información general sobre los fondos FEDER y FSE;
- información sobre los Programas Operativos FEDER y FSE en Navarra en el periodo 2014-2020, incluyendo los documentos aprobados de los propios Programas Operativos;
- las convocatorias anuales y las listas de operaciones;
- la presente Estrategia de Comunicación y los Planes de Comunicación;
- los informes de seguimiento y de evaluación;
- otra documentación de interés.



MEDIDA 24. ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO ESPECÍFICO EN LAS PÁGINAS WEB DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE NAVARRA QUE GESTIONAN FONDOS.

Los beneficiarios públicos de Navarra dispondrán de un espacio específico destinado a informar sobre los programas operativos y su ejecución, así como las demás menciones que se señalan en el párrafo precedente, y que se enlazarán al portal único de la Autoridad de Gestión.

MEDIDA 25.- DIFUSIÓN DE LOS PO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL ORGANISMO INTERMEDIO (GOBIERNO DE NAVARRA)

En el portal Web del Gobierno de Navarra existirá una página bien diferenciada en la que se cargará toda la información relativa a los PO FEDER y FSE Navarra 2014-2020, siguiendo las mismas directrices que en la medida 23. Incluirá un enlace a la Web de la autoridad nacional de gestión y a las de los beneficiarios públicos.

Se mejorarán las visitas a la página web del Gobierno de Navarra a través de las siguientes acciones:

- **Vincular los contenidos de la web a redes sociales.** Dado que gran parte del público – especialmente los jóvenes- tiende a utilizar más estas nuevas plataformas, lo que se va a buscar es publicitar los contenidos de la web www.planinternacional.navarra.es en Twitter, Facebook, LinkedIn o Youtube, de manera que el público sea redirigido a la página.
- **Más información europea en redes.** Se intensificará la difusión de información europea a través de redes sociales, incidiendo especialmente en aquellos contenidos que puedan ser de interés para el público joven.
- **Creación de videos y material audiovisual.** Se trabajará en la difusión de videos que ayuden a poner rostro a los fondos europeos que llegan a Navarra. Estos videos se difundirán tanto a través de la web como de redes sociales.

MEDIDA 26.- CELEBRACIÓN DE CONCURSOS

Se promoverá la realización de concursos sobre los programas operativos FEDER y FSE. Una de las



posibilidades, entre otras, es aprovechar la realización del concurso “Euroscola”, promoviendo actividades específicas sobre FEDER y FSE e informando a los escolares que acudan al Palacio de Navarra sobre la existencia, objetivos y resultados de los fondos FEDER y FSE en Navarra, dentro del marco general del papel que juegan las instituciones de la Unión Europea en el desarrollo de las

regiones europeas y de sus ciudadanos/as.

MEDIDA 27.- ELABORACIÓN Y ENVÍO DE NOTAS DE PRENSA PERIÓDICAS A LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES

Al igual que en el anterior periodo de programación, durante 2014-2020 se remitirán notas de prensa de forma periódica a los principales medios de comunicación de la Comunidad Foral. El objetivo será mantener informada a la ciudadanía sobre las convocatorias FEDER y FSE, el desarrollo de las actuaciones desarrolladas con financiación de estos fondos, sus logros y principales resultados, la celebración de actos, etc. Las notas de prensa, además de enviarse a los medios de comunicación, se publicarán en la Web del Gobierno y en los perfiles de las redes sociales.

MEDIDA 28.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS TEMÁTICAS SOBRE ASPECTOS VINCULADOS A LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Se organizarán jornadas formativas y de sensibilización dirigidas a público general o a grupos específicos, en especial jóvenes y escolares. También se procurará aprovechar otros eventos institucionales para incorporar referencias expresas a los fondos FEDER y FSE en Navarra.

MEDIDA 29.- ORGANIZACIÓN DE UN ACTO ANUAL SOBRE FONDOS EUROPEOS

La autoridad nacional de gestión organizará un acto anual conjunto para todos los programas operativos, con participación de la Comisión, autoridades nacionales y regionales.

MEDIDA 30.- PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA LISTA DE OPERACIONES EN LA WEB DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE GESTIÓN CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO 1303/2013

La lista de operaciones de cada convocatoria FEDER y FSE se publicará en la Web de la autoridad nacional de gestión. Tal como se indica en el artículo 115, punto 2, del Reglamento 1303/2013, las listas de cada fondo se expondrá en un formato que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, como por ejemplo en formato CSV o XML. El contenido de la lista de operaciones será el indicado en el Anexo XII, punto 1, del Reglamento 1303/2013.



MEDIDA 31.- PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA LISTA DE OPERACIONES EN LA WEB DEL GOBIERNO DE NAVARRA CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 Y EN EL ANEXO XII DEL REGLAMENTO 1303/2013

La lista de operaciones también estará disponible en la Web del Gobierno de Navarra, siguiendo a tal efecto las mismas indicaciones que en la medida 29.

MEDIDA 32.- COLOCACIÓN DE PLACAS EXPLICATIVAS PERMANENTES EN DETERMINADOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN (FEDER)

En las operaciones que cumplan con lo establecido en el apartado 2.2.5 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013 (contribución de FEDER o FSE superior a 500 000 € o compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción), el beneficiario colocará, en un

lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, así como la recepción de una ayuda por parte del fondo correspondiente. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas que adopte la Comisión Europea con arreglo a lo establecido en el artículo 115, apartado 4, del citado Reglamento.

MEDIDA 33.- COLOCACIÓN DE CARTELES EN LOS ENCLAVES DE DETERMINADOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN (FEDER) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Los proyectos que cumplan con las condiciones indicadas en el punto 2.2.4 del Anexo XII del Reglamento 1303/2013 (operaciones beneficiadas con una ayuda del FEDER superior a 500 000 €), colocarán, mientras dure la operación, un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el que se haga expresa mención a la ayuda obtenida por FEDER.

MEDIDA 34.- INFORMACIÓN, A TODAS LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN LAS OPERACIONES, DE LA COFINANCIACIÓN DEL FEDER/FSE

Los beneficiarios intervinientes se ocuparán de que todas las partes participantes conozcan que la operación cuenta con una ayuda procedente de fondos FEDER o FSE. En particular, todos los documentos y materiales que se generen durante las operaciones incluirán referencias expresas a la contribución financiera del fondo en cuestión. Además, siempre que sea posible, los beneficiarios incluirán en sus páginas Web la referencia a la contribución de FEDER o FSE. Para estas y otras cuestiones se seguirán las normas establecidas en el apartado 3.4 de esta Estrategia, lo establecido en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y cuantas disposiciones aprueben las autoridades europeas, nacionales y regionales.

MEDIDA 35.- ELABORACIÓN DE MATERIALES Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS SOBRE FEDER Y FSE POR GOBIERNO DE NAVARRA

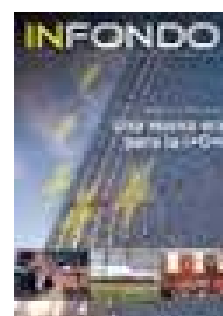
Se prepararán documentos informativos y divulgativos (folletos en papel, electrónicos, videos...) que se pondrán a disposición del público general, tanto en oficinas como en la sede electrónica del Gobierno de Navarra. En todo caso, se dará preferencia al empleo de documentación digital.

Con carácter específico, se elaborará una guía de respuestas con las preguntas más frecuentes que se plantean las personas que quieren acceder a la financiación comunitaria.

Los materiales se difundirán en las redes sociales en las que está presente el Gobierno de Navarra.

MEDIDA 36.- ELABORACIÓN DE MATERIALES Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS SOBRE FEDER Y FSE POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE GESTIÓN

La autoridad nacional de gestión elaborará documentos informativos y divulgativos y otro tipo de materiales, destacando especialmente la revista INFONDO.



MEDIDA 37.- ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ACUERDOS CON CENTROS EDUCATIVOS PARA SU EMPLEO

Se prepararán materiales educativos específicos para educación primaria y secundaria, adaptados a los destinatarios, en los que se explique la importancia de los fondos procedentes de la UE en Navarra. Se promoverán acuerdos con centros educativos para su empleo y la formación del profesorado en relación con los fondos FEDER y FSE. En su caso, se estudiará la preparación de recursos específicos para estudiantes universitarios.

MEDIDA 38.- PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA WEB DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE GESTIÓN

En la página Web de la autoridad nacional de gestión se colgarán todos los informes anuales de gestión, seguimiento y evaluación.

MEDIDA 39.- PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA WEB DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Los informes anuales de gestión, seguimiento y evaluación se cargarán en la página Web del Gobierno de Navarra.

MEDIDA 40.- DIFUSIÓN CADA AÑO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Anualmente se difundirán las buenas prácticas en materia de comunicación de las operaciones FEDER y FSE en Navarra. Se preparará un documento específico sobre la materia y se incluirá en los informes anuales de seguimiento.

MEDIDA 41.- PREPARACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS (CONCURSOS, DOCUMENTOS, MINIVIDEOS, PUBLICACIONES...) PARA REDES SOCIALES

En los últimos años, el paradigma de comunicación ha cambiado enormemente. Se ha pasado de una web 1.0 con contenidos más estáticos a una web 2.0, que se basa en la colaboración de los usuarios para crear y compartir contenidos. Así, frente a la web tradicional, tenemos ahora los blogs y redes sociales que permiten al usuario expresarse y ser partícipe de la información.

Se constata cómo estos cambios han ido afectando a la información que se ofrecía sobre la Unión Europea. Así, en el Servicio de Proyección Internacional, se observa una progresiva pérdida de visitas en la web tradicional y un aumento de los seguidores y contactos a través de redes sociales.

Por ello, se ha ido modificando la estrategia de comunicación en cuanto a información europea. Por un lado, se mantiene la información de carácter más estático en la web www.planinternacional.navarra.es, y por otro, se informará periódicamente de múltiples aspectos de la actualidad europea a través de las cuentas de Twitter, Facebook o LinkedIn.

Teniendo en cuenta este nuevo paradigma, se va a trabajar en los próximos años para que la información 2014-2020 no sólo llegue a los usuarios sino que se busque la interacción con ellos. Para ello junto a la Web tradicional 1.0 se trabajará en la Web 2.0 (blog y redes sociales). Se busca la

comunicación de esas mismas actuaciones, pero también la interacción, con una comunicación más dinámica.

SE PUBLICARÁN EN LAS REDES, ASIMISMO, LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES, MEJORANDO DE ESTE MODO SU TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. Se empleará el perfil de Facebook del Plan Internacional de Navarra, la cuenta de Twitter @pin_navarra y el canal de YouTube del Plan Internacional de Navarra. Los perfiles de redes sociales se alimentarán con recursos y materiales específicos. En concreto se redactarán “Tweets”, se prepararán documentos específicos para Facebook y Twitter, se prepararán videos para el canal de YouTube, etc. Además, se realizarán las acciones necesarias para la máxima difusión y captación de seguidores en las redes sociales.



MEDIDAS PARA OTROS COLECTIVOS

MEDIDA 42.- REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS FEDER Y FSE A COLECTIVOS ESPECÍFICOS

Se identificarán los colectivos de interés definidos en el apartado 3.2 de esta Estrategia de Comunicación y se les remitirá la documentación más relevante. Inicialmente se les proporcionará los PO, toda la reglamentación europea, nacional y regional, así como todas las guías metodológicas, enlaces a sitios Web de interés, etc. A su vez, se les proporcionará la documentación nueva, en especial normativa, o aquellas modificaciones que se produzcan durante el periodo de programación. Anualmente se les enviará notificación sobre la apertura de convocatorias y sobre la publicación de listas de las listas de operaciones.

MEDIDA 43.- REMISIÓN DE MATERIALES Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS SOBRE FEDER Y FSE A COLECTIVOS ESPECÍFICOS

Gobierno de Navarra mandará a los colectivos los documentos informativos divulgativos propios y de la autoridad nacional de gestión que se indican en las medidas 34 y 35.

MEDIDA 44.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS TEMÁTICAS PARA COLECTIVOS ESPECÍFICOS

Se organizarán jornadas formativas e informativas a grupos específicos, como asociaciones empresariales, sindicatos, ONGs... en las que se explicarán los pormenores de las ayudas de los fondos FEDER y FSE en Navarra.

MEDIDA 45.- REALIZACIÓN DE JORNADAS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES PARA CONCIENCIAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS FONDOS EUROPEOS

De forma periódica, cuando menos anualmente, se mantendrá una jornada específica con representantes de los principales medios de comunicación de Navarra. En esa jornada se explicarán los pormenores más importantes de los fondos FEDER y FSE en el entorno temporal inmediato y se facilitará una discusión e intercambio de opiniones entre periodistas y responsables del Gobierno de Navarra.

3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

Las entidades, bien sean públicas o privadas, cuyas operaciones reciban una subvención con arreglo a los fondos FEDER o FSE, estarán obligadas a garantizar la visibilidad de la financiación por parte de los fondos UE, para lo que realizarán estas actuaciones durante la ejecución de la citada actividad y, en su caso, con posterioridad a ella⁷. El beneficiario se asegurará de que todas las partes intervinientes en la operación son informadas de la financiación procedente del fondo FEDER o FSE.

En cuanto a los documentos o soportes de comunicación relativos a la operación:

En todas las medidas de información y comunicación de la operación se insertará el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las características técnicas establecidas en el artículo 115, apartado 4 del Reglamento 1303/2013, y una referencia a la Unión Europea. La [bandera de la UE](#) deberá ajustarse a los formatos oficiales disponibles en el enlace. Se realizará una referencia al Fondo que da apoyo a la operación, es decir, FEDER o FSE, acompañado del lema correspondiente:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional: “Una manera de hacer Europa”

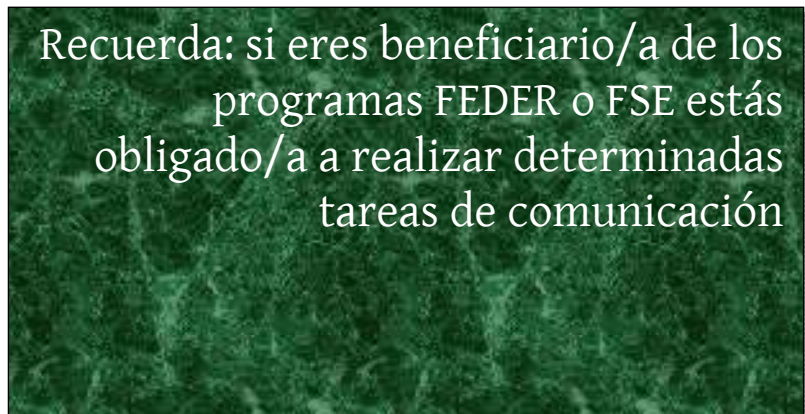
Fondo Social Europeo: “El FSE invierte en tu futuro”

Todos los documentos relacionados con la ejecución de la operación que se destinen al público o a participantes, incluyendo certificados de asistencia..., contendrán una mención expresa a que ha recibido financiación procedente del fondo FEDER o FSE.

⁷ Véase el apartado 2.2, responsabilidades de los beneficiarios, del Anexo XII del Reglamento UE 1303/2013

Sitios Web:

El beneficiario incluirá en su **página Web** un espacio específico destinado a los fondos europeos. En este espacio se hará una descripción de la operación u operaciones financiadas, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la UE.



Carteles y placas:

Durante la ejecución de una operación de obras de infraestructura o construcción que reciba una ayuda superior a 500 000 €, el beneficiario colocará un **cartel temporal** de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público mientras duren las obras.

A la finalización, el beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un **cartel o placa permanente** de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- a) la contribución pública total a la operación supera los 500 000 €;
- b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa permanente indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas que adopte la Comisión Europea de conformidad con el artículo 115, apartado 4 del Reglamento UE 1303/2013.

En el resto de casos que no cumplan con las condiciones precedentes, se colocará en la sede del beneficiario, en un lugar bien visible para el público, al menos un cartel con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera de la UE.

En todas las placas y carteles, sean temporales o permanentes, se incluirán los objetivos temáticos con arreglo a estas definiciones:

OT 1. Se pondría como objetivo *“promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad”*.

OT 2. Se pondría como objetivo *“garantizar un mejor uso de las tecnologías de información”*.

OT 3. Se pondría como objetivo *“conseguir un tejido empresarial más competitivo”*.

OT 4. Se pondría como objetivo *“conseguir una economía más limpia y sostenible”*.

OT 5. Se pondría como objetivo *“frenar el cambio climático”*.

OT 6. Se pondría como objetivo *“contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural”*.

OT 7. Se pondría como objetivo *“lograr un transporte sostenible”*.

OT 8. Se pondría como objetivo *“conseguir formación y un empleo de calidad”*.

OT 9. Se pondría como objetivo *“promover la igualdad, la salud y la inclusión social”*.

OT 10. Se pondría como objetivo *“conseguir una educación de calidad”*.

En el caso de dificultades para cumplir las obligaciones de comunicación:

Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas en este artículo, el organismo intermedio y/o la autoridad de gestión buscará alguna(s) vía(s) para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda del FEDER o del FSE, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de comunicación del Programa Operativo o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o Autoridad de gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general.



Si tienes dificultades para llevar a cabo tus tareas de comunicación, nosotros/as te ayudamos

Mecanismos de ayuda para los beneficiarios:

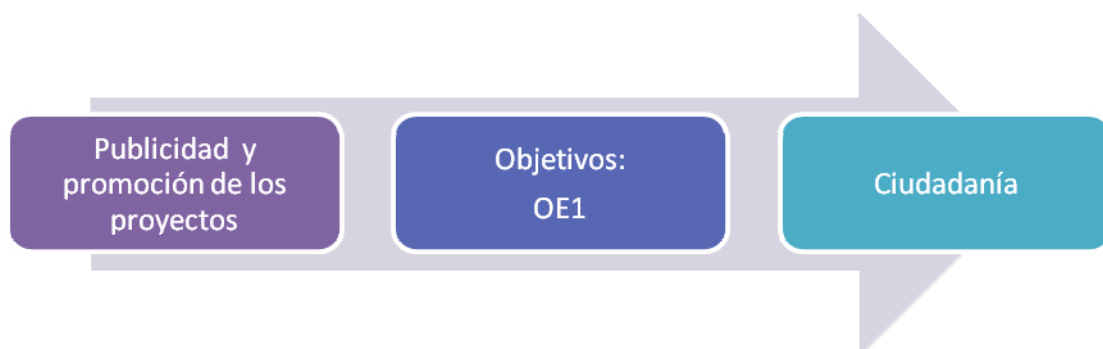
La autoridad nacional de gestión prevé varios mecanismos de ayuda, como puedan ser la herramienta para descarga de logotipos, diseño de placas, carteles y documentación (medida 1), la propia página Web (medida 23) y otras.

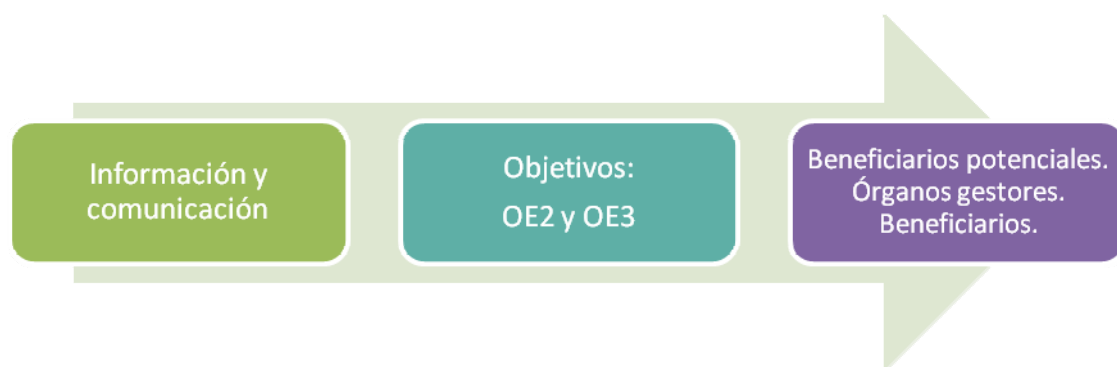
Está previsto que el Gobierno de Navarra disponga de un sistema de apoyo y asesoramiento continuo a los beneficiarios en sus tareas de gestión (medida 15). A su vez, se prevé la elaboración de documentos metodológicos (medida 14), la realización de jornadas técnicas y formativas para ayudar a los beneficiarios en todas las tareas de ejecución de sus operaciones, incluyendo las relativas a la comunicación (medida 17), la inclusión de toda la documentación relevante en la página Web del Gobierno de Navarra (medida 24) o la remisión de toda la documentación, requisitos... (medidas 11 y 12).

3.5. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

La elección de los instrumentos o herramientas de comunicación determina en gran medida la eficacia de la Estrategia de Comunicación, de ahí la relevancia de escoger las más adecuadas. Se plantean dos grandes enfoques:

- un primer enfoque relativo a la **publicidad y promoción de los proyectos**, y por lo tanto a la visibilidad de los fondos europeos y su incidencia en la población, vinculado con el OE1;
- un segundo enfoque centrado en la **información y la comunicación**, más acorde con los objetivos de eficiencia y eficacia en la gestión de los fondos y por lo tanto, vinculado con los OE2 y OE3.





Las herramientas se diferencian en:

- **herramientas propias:** página web, folletos, paneles, organización de eventos, elaboración de manuales, material promocional...;
- **canales de comunicación externos,** que incrementen la visibilidad del proyecto: medios de comunicación, participación en eventos externos...

Con arreglo a este diagrama:



Medios electrónicos

El uso de las TIC permite llegar a la información una gran cantidad de población -público más o menos profano, personas interesadas, profesionales...-, de manera inmediata. En nuestro caso, las herramientas que se usarán serán la página Web de la autoridad nacional de gestión y la página Web del Gobierno de Navarra. Gran parte de los materiales y herramientas que se generen en otros

apartados se colgarán en las citadas páginas Web. Merece destacarse la herramienta informática que van a contratar las autoridades de gestión para descarga de logotipos y documentación.

WWW.

Folletos, carteles, paneles...

Dentro de este apartado incluimos todos los soportes físicos que se puedan generar durante la realización de las operaciones aprobadas en el marco de los PO FEDER y FSE en el periodo de programación, como por ejemplo, folletos, pósters, carteles, placas...

Publicaciones, informes, documentos...

Son numerosos los documentos que se generan durante la ejecución de las operaciones financiadas mediante los fondos FEDER y FSE. Algunos de ellos son documentos específicos de información, divulgación y comunicación. Otros son documentos de tipo más técnico, pero que en todo caso, al incluir los logotipos y las referencias a la financiación, acaban constituyendo un recurso más. En todo caso, se dará prioridad a la generación de documentos digitales y su distribución mediante medios electrónicos.

Eventos

Se trata de uno de los puntos más relevantes de la estrategia, en el que se incluyen jornadas, seminarios y actos variados.

Medios de comunicación

Se procurará hacer llegar la información más importante a los medios de comunicación, tanto generalistas como especializados.

Varia

En este capítulo incluimos una miscelánea de herramientas, como por ejemplo concursos.

Con estas herramientas queremos lograr la mejor comunicación posible de los fondos FEDER y FSE en Navarra

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La **coordinación** en materia de información y comunicación seguirá corriendo a cargo del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad ([GERIP](#)), integrado por las personas



responsables de comunicación de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de los organismos intermedios de las Comunidades Autónomas. Cabe destacar también la red [GRECO-AGE](#): es la red constituida por los responsables de comunicación de las autoridades de gestión de FEDER y FSE y sus beneficiarios públicos, y a la que las autoridades de gestión trasladan todos los

debates y acuerdos adoptados en el GERIP.

El objetivo del GERIP es establecer un cauce de comunicación adecuado entre los responsables ministeriales y los de las Comunidades Autónomas en orden a establecer una estrategia de comunicación conjunta y homogénea, crear un foro de discusión y de toma de decisiones consensuadas, a la vez que establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas INIO e INFORM. El grupo GERIP se reúne periódicamente, al menos dos veces al año, y en sus reuniones también se analiza la marcha de las estrategias de comunicación. Las personas responsables de la presente Estrategia de Comunicación serán:

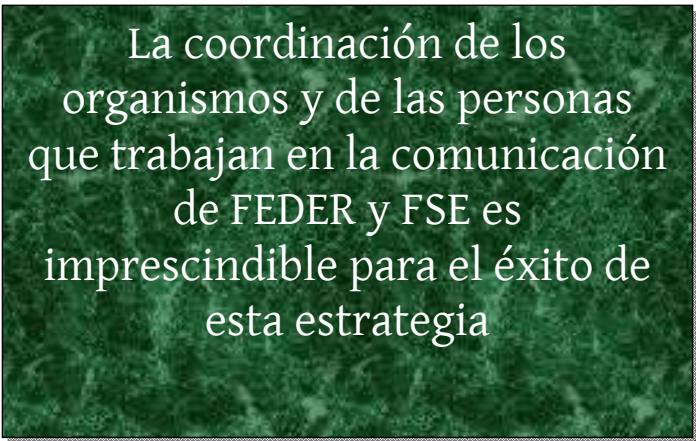
- Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora
Dirección General de Fondos Europeos
Ministerio de Hacienda
Paseo de la Castellana 162
28071 Madrid
Teléfono: +34915837643
e-mail: AGayoso@sepg.hacienda.gob.es
- Salvador Vargas Barba
Subdirector General Adjunto de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Pío Baroja nº6 – 3ª Planta
28009 Madrid
Teléfono: +34913631989
Fax: +34913632036
e-mail: salvador.vargas@meyss.es
- Ana Mª Osés Marín
Servicio de Proyección Internacional
Departamento de Desarrollo Económico
Gobierno de Navarra
C/ Arrieta Nº 8 - 5ª Planta
31002 Pamplona (Navarra)

Teléfono: +34848426990

Fax: +34848423796

e-mail: aosesmar@navarra.es

Las redes [INFORM](#) e [INIO](#) son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.



La coordinación de los organismos y de las personas que trabajan en la comunicación de FEDER y FSE es imprescindible para el éxito de esta estrategia

Por su parte, la Red Local de Comunicación de Navarra (REDCONA) se ocupará de gestionar las tareas de comunicación en la Comunidad Foral. Las personas que integran esta red local (además de la responsable de comunicación del Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra) son⁸:

- Servicio de I+D+I del Gobierno de Navarra (OE FEDER 1.2.1); Parque Tomas Caballero nº 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II", 31005 Pamplona; persona de contacto: Ana Vicente, 848427663, am.vicente.alzuaz@cfnavarra.es
- SODENA (OE FEDER 1.2.2); Carlos III, 36 1º D, 31003 Pamplona; persona de contacto: Montse Esparza, 848421942, mesparza@sodena.com
- Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento del Gobierno de Navarra (OE FEDER 1.2.3); C/ Irunlarrea nº 3 Pabellón Docencia (Hospital Navarra), 31008 Pamplona; persona de contacto: Idoia de Gaminde, 848422623, igamindi@navara.es
- Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (OE FEDER 2.3.1) C/ Irunlarrea nº 3 Pabellón Docencia (Hospital Navarra), 31008 Pamplona; persona de contacto: Amaya Bordonaba, 848428873, abordonr@navarra.es
- Servicio de Fomento Empresarial del Gobierno de Navarra (OE FEDER 3.3.1); Parque Tomás Caballero nº 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II", 31005 Pamplona; persona de contacto: Juan Carlos Artázcoz, 848427655, jc.artazcoz.sanz@cfnavarra.es;

⁸ Se indica el objetivo específico (OE) del correspondiente Programa Operativo

- Servicio de Competitividad Empresarial del Gobierno de Navarra (OE FEDER 3.3.1); Parque Tomas Caballero nº 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II", 31005 Pamplona; persona de contacto: Rebeca Valencia, 848427649, rebeca.valencia.ederra@cfnavarra.es;
- Sección de Acción Internacional del Gobierno de Navarra (OE FEDER 3.4.1); C/ Arrieta nº 8 5ª Planta, 31002 Pamplona; persona de contacto: Minerva Ullate, 848425766, minerva.ullate.fabo@navarra.es;
- Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (OE FEDER 4.3.1); Avda. San Jorge, 8 Bajo, 31012, Pamplona; persona de contacto: Javier Martínez, 848420661, jmartinl@nasuvinsa.es
- Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (OE FEDER 4.3.1), Avda. San Jorge, 81 Escalera izda. Entreplanta, 31012, Pamplona; persona de contacto: Gorka Lasheras, 848423654, glashera@nasertic.es
- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (OE 4.3.1); González Tablas, 9-1º, 31005, Pamplona; persona de contacto: Delia Sola, 848426196, dsolajim@navarra.es
- Servicio de Orientación, Fomento del Empleo y Servicios a Empresas del Gobierno de Navarra (OE 8.3.1 y 9.1.1 FSE); Parque Tomas Caballero nº 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II" 2ª Planta, 31005 Pamplona; persona de contacto: Eva Ontoria, 848424412, eontorid@navarra.es
- Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Gobierno de Navarra (OE 9.1.2 FSE); C/ González Tablas 7 31005 Pamplona; persona de contacto: Agustín Otazu, 848423809, aotazuel@navarra.es;
- Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra (Asistencia Técnica FEDER y FSE); C/ Arrieta nº 8 5ª Planta, 31002 Pamplona; persona de contacto: Miren Ausín, 848425765, miren.ausin.lecuna@navarra.es.

La Red Local de Comunicación de Navarra REDCONA se reunirá tantas veces como se reúna el GERIP.

A su vez, en la medida en que les competa, los **beneficiarios privados** (destinatarios finales de las ayudas) también serán responsables en materia de información y comunicación.

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El presupuesto para la realización de las actividades de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Navarra 2014-2020 se estima en unos **500 000 €**. Este montante supone del orden del **0,4 % del presupuesto total de los fondos**. La distribución aproximada por fondos es: 70% FEDER y 30% FSE.



6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La presente Estrategia de Comunicación incorpora un sistema de seguimiento que permita cumplir los requerimientos de la reglamentación comunitaria en la materia, incluyendo nuevas disposiciones que se generen durante el periodo de programación. El objetivo es disponer, en todo momento, de la mejor información sobre el desarrollo y resultados de la Estrategia de Comunicación. Esto permitirá, entre otras cosas, adaptar o reprogramar la Estrategia de Comunicación en los aspectos en que se vea necesario.

La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo, la estrategia de comunicación del mismo. Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de ese Programa Operativo. Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, éstas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de gestión.

El Comité de Seguimiento estará constituido por personas representantes de las autoridades nacionales de gestión, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión Europea, de interlocutores económicos y sociales y de otros organismos; se podrá invitar a beneficiarios y otras instituciones de la sociedad civil.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas.

En los años 2020 y 2023, coincidiendo con la realización de la evaluación intermedia y final de la estrategia de comunicación se informará al Comité de Seguimiento del resultado de dichas evaluaciones.

Información en informes anuales y final de los PO

Los informes anuales y el informe final de los PO FEDER y FSE Navarra 2014-2020 incorporarán un capítulo dedicado a presentar los avances en la Estrategia de Comunicación. Se ofrecerá información, tanto cuantitativa como cualitativa, referente a estos aspectos:

- medidas de información y comunicación llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación;
- las herramientas utilizadas;
- información relativa a la lista de operaciones;
- resultado de los indicadores de seguimiento;
- buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El Plan de Evaluación del PO FEDER y FSE Navarra 2014 evaluará los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación, al objeto de valorar el grado de desarrollo de las medidas, la forma en que se cumplen los objetivos marcados y la eficacia de las medidas desarrolladas. Las evaluaciones se realizarán en:

- el año 2019;
- el año 2022.

Las evaluaciones se realizarán preferentemente por auditores externos. La evaluación se realizará conforme a los criterios que se recogen en la Guía de Seguimiento y Evaluación elaborada para el período 2007-2013. Esta guía será modificada y actualizada, debatiéndose y aprobándose su contenido en el GERIP.

Evaluamos para ver si conseguimos los objetivos marcados y en caso contrario corregir el rumbo

La evaluación se basará, así mismo, en los indicadores de impacto definidos en la Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Comunicación del período 2007-2013, y medirán la incidencia de las actuaciones realizadas a largo plazo y si los efectos son atribuibles a las acciones desarrolladas.

En lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos, a continuación se detalla la situación de partida que refleja la evaluación realizada en el anterior período y el objetivo que se pretende alcanzar:

INDICADOR DE IMPACTO	2007-2013	2014-2020
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad. Unidad de medida: porcentaje	92%	98%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/organismos intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada. Unidad de medida: porcentaje	81%	90%
Tasa de utilidad de las actuaciones. Unidad de medida: porcentaje	90%	95%

En relación al grado de conocimiento de la ciudadanía:

INDICADOR DE IMPACTO	2007-2013	2014-2020
Grado de conocimiento de los fondos de la Política de Cohesión. Unidad de medida: porcentaje	FEDER: 42% FSE: 45%	FEDER: 60% FSE: 60%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea. Unidad de medida: porcentaje	53%	60%

8. ANEXO DE INDICADORES

Los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

La aplicación INFOCO 2014 es continuación de INFOCO 2007 creada para la comunicación del período 2007-2013, y fue perfeccionándose en el transcurso de la puesta en marcha del plan de comunicación 2007-2013.

Se proponen estos indicadores para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Navarra en el periodo de programación 2014-2020:

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADO	
	INDICADORES	OBJETIVO	INDICADORES	OBJETIVO
1. Actividades y actos públicos	Nº eventos realizados	270	Nº asistentes	55.000
2. Difusión en medios de comunicación	Nº actos de difusión	250		
3. Publicaciones	Nº publicaciones externas	85	Publicaciones distribuidas/editadas Nº puntos de distribución	100% 60
4. Información a través de medios electrónicos	Nº páginas web	14	Promedio anual visitas	200.000
5. Información a través de cualquier tipo de cartelería	Nº soportes publicitarios	220		
6. Instrucciones hacia los participantes en los Programas Operativos	Nº documentación interna distribuida	200	% Organismos cubiertos	100%
7. Redes de información y publicidad	Nº redes	4	Nº reuniones Nº asistentes	96 80

Tabla 1. Indicadores de realización e indicadores de resultado de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE Navarra 2014-2020.

ANEXO I

Plan del Año 2019

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
<i>Celebración de los Comités de Seguimiento de FEDER y FSE.</i>	<i>Beneficiarios y Agentes Económicos y Sociales</i>	<i>Mayo y Junio de 2019</i>
<i>Reunión de la Red de Comunicación de Navarra, REDCONA, para seguimiento de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020</i>	<i>Beneficiarios, potenciales beneficiarios y otros colectivos</i>	<i>Primer semestre de 2019</i>
<i>Acto Anual de Comunicación</i>	<i>Beneficiarios Potenciales y Público en general</i>	<i>Noviembre 2019</i>
<i>Revista Infondo de difusión de la política regional en España</i>	<i>Público en general</i>	<i>Octubre 2019</i>
<i>Revista de Investigaciones regionales año 2019. Artículo sobre Fondos Europeos y Política Regional en cada uno de los números publicados</i>	<i>Universitarios y público en general</i>	<i>Tres al año en febrero, junio y noviembre</i>
<i>Publicación de la Lista de Operaciones en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión</i>	<i>Público en general, media y beneficiarios</i>	<i>Actualización semanal cuando se vayan poniendo en marcha las actuaciones</i>
<i>Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la web de la Autoridad de Gestión</i>	<i>Público en general</i>	<i>Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios</i>
<i>Orientaciones sobre la elaboración de los IAE</i>	<i>Organismos intermedios y Beneficiarios</i>	<i>Febrero-Marzo</i>
<i>Foro Anual FSE de Comunicación (2019)</i>	<i>Organismos intermedios, beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa</i>	<i>Julio</i>
<i>Acto de Difusión FSE 2019: Difusión y entrega de premios FSE a la mejor producción audiovisual, a la mejor creación artística y a las mejores prácticas</i>	<i>Organismos intermedios Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa</i>	<i>Octubre-Noviembre</i>

Se añadirán aquellos actos, videos, difusión en prensa, etc. que se hayan realizado relacionados con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.